

Tipo de Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2024 00047 00
Demandante	BBVA Colombia
Demandados	Servicios Logísticos de Occidente S.A.S Luisa Fernanda Agudelo Cañón
Auto de sustanciación Nro.	350
Asunto	Requiere demandante allegue documento



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Obra a PDF 04 del C, 2, constancia de inscripción de la medida de embargo sobre el vehículo de placa JOT129, no obstante, previo a verificar la procedencia del secuestro, se requiere a la parte actora para que allegue el historial del automotor actualizado, a fin de auscultar su situación jurídica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Medellín, <u>25/04/2024</u> en la fecha se notifica la presente providencia por ESTADOS N° <u>34</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KDCM Secretaría.</p>
--

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **336eff5d82f92562a81287c3305208dde54aa133801cbf9defadef8bf627c10**

Documento generado en 25/04/2024 11:46:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>